

C.E.P.A.G.A., Sociedad Anónima. Avenida General Sanjurjo. A Coruña. A Coruña.
 Cancela, Luis. Cesullas. Cabana. A Coruña.
 Castro Berdía, José. Puente Vieja. Cabana. A Coruña.
 Castro Eirda, Eduardo. Cabana. A Coruña.
 Castro Martínez, Angela. Cabana. A Coruña.
 Castro Pose, Emilia. Canduas. Cabana. A Coruña.
 Coteló García, Manuel. Laxe. A Coruña.
 Esmoris, Julia. Cesullas. Cabana. A Coruña.
 Ferreiro Lavandeira, Enriqueta. Cesullas. Cabana. A Coruña.
 Figueiras Martínez, Manuel. Estemaña. Cabana. A Coruña.
 Figueiras Martínez, Serantes. Neaño. Cabana. A Coruña.
 Fondo Blanco, Carmen. Canduas. Cabana. A Coruña.
 Fondo Varela, María. Cesullas. Cabana. A Coruña.
 Gandara Lema, Ramón. Canduas. Cabana. A Coruña.
 Garcí Castro, José. Canduas. Cabana. A Coruña.
 García García, María. Neaño. Cabana. A Coruña.
 García Novo, Ramón. Cabana. A Coruña.
 Gómez Bermúdez, Alfonso. Cabana. A Coruña.
 Gómez Bermúdez, Indalecio.
 Graiño Amarelle, Manuel. Neaño. Cabana. A Coruña.
 Lema Romar, Ventura. San Pedro. Cabana. A Coruña.
 Lema Toba, Antonio. Canduas. Cabana. A Coruña.
 López Montes, José María. Canduas. Cabana. A Coruña.
 Martínez Martínez, Hermandada. Cabana. A Coruña.
 Mato Amado, Alfonso. Ponteceso. Cabana. A Coruña.
 Mato Castro, Germán. Canduas. Cabana. A Coruña.
 Mato Vilariño, Erundina. Canduas. Cabana. A Coruña.
 Mato Vilariño, Víctor. Canduas. Cabana. A Coruña.
 Montans Antelo, Leonor. Canduas. Cabana. A Coruña.
 Mourelle Mosqueira, Josefina. Traba. Ponteceso. A Coruña.
 Pailos Vázquez, Carmen.
 Parga Alborja, Manuel. Cesullas. Cabana. A Coruña.
 Parga Vázquez, Luis. Cesullas. Cabana. A Coruña.
 Pereira Rivera, Jesús I.
 Pereira Rivera, Jesús. Cabana. A Coruña.
 Pereiro Hurtado, María y Seis.
 Pérez Vázquez, Josefa.
 Picallo, Carmen. Cabana. A Coruña.
 Pose Castiñeiras, Antonio. Laxe. A Coruña.
 Pose Queiro, Manuel.
 Pose Rodríguez, Alfonso. Las Grelas.
 Pose Rodríguez, Antonio. Cabana. A Coruña.
 Pose, Antonio. Cabana. A Coruña.
 Pose, Ramón e Hijos, Sociedad Anónima.
 Quintáns Mato, Angela. Sinde-Canduas. Cabana. A Coruña.
 Rivera Alvarellos, Alfonso Ii. Canduas. Cabana. A Coruña.
 Rivera Alvarellos, Ricardo. Canduas. Cabana. A Coruña.
 Romar Castiñeira, Andrés Ángel. Cabana. A Coruña.
 Romero Andreu, Enrique Manuel. Calvo Sotelo, 3. Mallorca. A Coruña.
 Souto Costa, Dolores.
 Souto Martínez, Sara. Sinde-Canduas. Cabana. A Coruña.
 Souto Pérez, Jesús. Cabana. A Coruña.
 Taboada Portela, Marco Antonio. Cesullas. Cabana. A Coruña.
 Taboada Senande, Carmen. Grelas. Cabana. A Coruña.
 Tedin Caamaño, Manuel. Cabana. A Coruña.
 Tedin Caamaño, Serafina. Canduas. Cabana. A Coruña.
 Ternande Leis, Ernesto. Canduas. Cabana. A Coruña.
 Toimil Casal, Fidel. Canduas. Cabana. A Coruña.
 Torrado Vidal, Ricardo. Ponteceso de Cabana. Cabana. A Coruña.
 Valdes Parga, Matilde. Laxe. A Coruña.
 Varela Blanco, Valares. Cesullas. Cabana. A Coruña.
 Varela Figueiras, Elegina. Cesullas. Cabana. A Coruña.
 Varela Lema, Hermandada. Cabana. A Coruña.
 Varela, Manuel. Laxe. A Coruña.

Verdes García, Ernesto. Cesullas. Ponteceso. A Coruña.

Verdes Vidal, Elisa. Laxe. A Coruña.
 Vidal Fernández, Ovidio.

Y a todos aquellos interesados en el expediente que pudieran resultar desconocidos, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se les notifica la Orden de Aprobación del deslinde, Orden de 31 de octubre de 2006.

Esta Dirección General, por delegación de la Excm. Sra. Ministra y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos doce mil cuatrocientos veintiocho (12.428) metros de longitud, comprendido desde un punto del río Allones situado aproximadamente frente al monte Allones hasta la punta de Padrón, en el término municipal de Cabana (A Coruña) según se define en los planos fechados en abril de 2006.

II) Ordenar a la Demarcación de Costas en Galicia que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en algunos de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.

A Coruña, 8 de mayo de 2007.—Rafael Eimil Apenela, Jefe de la Demarcación.

36.458/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Trámite de Audiencia, expediente sancionador número 1162/06 a don Julian García Aguirre.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, modificado por Real Decreto 1771/94 de 5 de agosto («BOE» número 198 de 19 de agosto de 1994), se establece un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, a fin de que pueda examinar el expediente en la oficina auxiliar de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Ciudad Real, Plaza de Estrasburgo, número 5 y efectuar en dicho plazo las alegaciones que considere oportunas, significándole que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente. Se le advierte que si solicita la remisión de documentación por

correo, dicha circunstancia no interrumpirá el plazo antes indicado.

Ciudad Real, 11 de mayo de 2007.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

36.460/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos, expediente sancionador número 1290/06, a doña M.ª Torres Urda y don Jesús Torres Urda.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, a los efectos previstos en el artículo 132 de la Ley 30/92 del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por la presente se le comunica que el Comisario de Aguas, mediante oficio de fecha 06/02/07 acordó la incoación del expediente sancionador número 1290/06 a doña M.ª Torres Urda provista de DNI: 6.162.055X y don Jesús Torres Urda, provisto de DNI: 6.162.054D, por Incumplimiento del Régimen de Explotación del Acuífero Mancha Occidental y Detracción no Autorizada de Aguas Públicas Subterráneas, en el Término Municipal de Villarta de San Juan (Ciudad Real), Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Fecha de la denuncia: 16/10/06. De conformidad con lo previsto en el artículo 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el número del expediente de que se trata con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la Propuesta de Resolución que proceda.

Ciudad Real, 11 de mayo de 2007.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

36.461/07. Anuncio de la Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se anuncia corrección de error en el anuncio de Información Pública Proyecto de obras de infraestructuras necesarias para completar la puesta en riego de la Comarca de Huéscar-Baza, términos municipales de Baza, Benamaurel y Caniles (Granada), y su Impacto Ambiental. Clave: 05.278.004/2111.

Advertido error en el anuncio de Información Pública del Proyecto de Obras de infraestructuras necesarias para completar la puesta en riego de la Comarca de Huéscar-Baza, términos municipales de Baza, Banamaurel y Caniles (Granada), y su Impacto Ambiental, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, de 4 de mayo de 2007, se establece lo siguiente:

Donde dice: «Boletín oficial de la Provincia de Sevilla», debe decir: «Boletín Oficial de la Provincia de Granada».

Sevilla, 18 de mayo de 2007.—El Director Técnico, Juan Francisco Saura Martínez.

36.462/07. Anuncio de la Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se anuncia corrección de error en el anuncio de Información Pública Proyecto de corrección ambiental de los Barrancos de la Margen Derecha del río Darro en el Sacromonte, término municipal de Granada. Clave: GR-3399.

Advertido error en el anuncio de Información Pública del Proyecto de corrección ambiental de los Barrancos de la Margen Derecha del río Darro en el Sacromonte, término municipal de Granada, publicado en el «Boletín